COLOMBIA – EMIRATOS ARABES UNIDOS

1. INSTRUMENTO BILATERAL: ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA

REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ARABES UNIDOS EN RELACIÓN CON SERVICIOS AÉREOS ENTRE Y MÁS ALLÁ DE

SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS.

NOVIEMBRE 7 DE 2012.

APROBACION POR LEY: No

2. FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

5 y 6 de Mayo de 2011

3. RUTAS Y DERECHOS DE TRÁFICO:

Servicio de Pasajeros:

4. EQUIPO: Libre

5. TARIFAS: País de Origen (Memorando de Entendimiento de Junio de

2009)

6. ACCESO AL MERCADO: Múltiple Designación

7. FRECUENCIAS: Libre entre los dos territorios.

Servicio de Carga:

8. EQUIPO: Libre

9. ACCESO AL MERCADO: Múltiple designación

10. FRECUENCIAS: Libre entre los dos territorios.

Derechos de tráfico de quita libertad del aire:

Para las Aerolíneas Designadas de los Emiratos Árabes Unidos:

- En Servicio de Pasajeros

Puntos más allá e Intermedios	Frecuencias por Semana
Ciudad de Panamá, cualquier punto(s) en África, Roma,	Hasta un total de
Frankfurt, Caracas (como un punto más allá) Toronto y	veintiocho (28)
Montreal	
Caracas (como punto intermedio)	Hasta un total de catorce
	(14)
Cualesquiera otros puntos excluyendo Madrid, Barcelona,	Hasta un total de catorce
Paris, Londres, Sao Paulo, Rio de Janeiro, Buenos Aires,	(14)
Santiago (Chile), Lima, Quito, México, Miami, New York,	
Washington, Los Ángeles, Fort Lauderdale y Orlando.	

- En Servicio de Carga

Puntos más allá e Intermedios	Frecuencias por Semana
Ámsterdam, Buenos Aires y cualquier punto(s) en	Hasta un total de
África, Alemania, Bélgica.	veintiocho (28)
Sao Paulo	Hasta un total de ocho (8)
Cualesquiera otros puntos excluyendo Londres	Hasta un total de catorce
(incluyendo Stansted), Madrid, Barcelona, Luxemburgo,	(14)
Miami, Los Ángeles, New York, San Juan, Houston,	
México, Panamá, Curitiba, Santiago (Chile), Montevideo,	
Asunción, Manaos, Lima y Quito.	

Para las Aerolíneas Designadas de Colombia:

- En Servicio de Pasajeros

Puntos más allá e Intermedios	Frecuencias por Semana
Dos puntos en América (excepto Sao Paulo, Río de	Hasta un total de
Janeiro, Buenos Aires, Miami, New York, Washington y	veintiocho (28)
Orlando), tres puntos en Europa (excepto Estambul,	
Roma y Zurich) y dos puntos en Asia (excepto Jeddah,	
Riyadh, Beirut, Teherán Mumbai y Nueva Delhi) a ser	
notificados posteriormente por las Autoridades	
Aeronáuticas de Colombia.	
Caracas	Hasta un total de catorce
	(14)
Cualesquiera otros puntos excluyendo El Cairo, Sao	Hasta un total de catorce
Paulo, Río de Janeiro, Buenos Aires, Miami, New York,	(14)
Washington, Orlando, Estambul, Roma, Zurich, Jeddah,	
Riyadh, Beirut, Teherán, Mumbai y Nueva Delhi.	

- En Servicio de Carga

Puntos más allá e Intermedios	Frecuencias por Semana
Dos puntos en América (excepto Miami, Los Ángeles,	Hasta un total de
New York, Houston, México, Panamá, Curitiba, Santiago	veintiocho (28)
(Chile), Montevideo, Asunción, Manaos, Lima, Quito) y	
dos puntos en Europa (excepto Lisboa, Berlín, Roma,	
Zurich y Bélgica) a ser notificados posteriormente por las	
Autoridades Aeronáuticas de Colombia.	
Sao Paulo	Hasta un total de ocho (8)
Cualesquiera otros puntos excluyendo Miami, Los	Hasta un total de catorce
Ángeles, New York, Houston, México, Panamá, Curitiba,	(14)
Santiago (Chile), Montevideo, Asunción, Manaos, Lima,	
Quito, Lisboa, Berlín, Roma, Zurich y Bélgica.	

ACUERDOS DE COLABORACION

Las Aerolíneas Designadas podrán, bien sea como aerolínea comercializadora o como aerolínea operadora, celebrar libremente acuerdos comerciales cooperativos, los cuales incluyen bloqueo de espacio y/o código compartido incluyendo acuerdos de código compartido con terceros países. (Acta de Reunión entre Autoridades Aeronáuticas del 20 de noviembre de 2010)

Última Actualización: Diciembre 3 de 2013